Contrato N° 39/2014

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MG PROYECTOS & CONSULTORIAS con RUC Nº 2341257-7, con domicilio en la calle 3 del Barrio Villa Permanente de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Arq. Mara Lía González Cabrera, con Cédula de Identidad N° 2.341.257, denominada en adelante la CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIONES DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIONES DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 866/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	1	580	30	11	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **281057**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/14, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 866/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Elab. Proy. Construcción empedrado y vereda en calles Cerro Corá y 14 de Mayo del Barrio San José Mi	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
2	2	Fiscalización obra "Construcción empedrado y vereda en calles Cerro Corá y 14 de Mayo del Barrio San José Mi"	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
3	3	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calle San Isidro del Barrio Las Mercedes	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

4	4	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calle San Isidro del Barrio Las Mercedes"	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
5	5	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles Amistad y 12 de octubre del Barrio Virgen del Pilar	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
6	6	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles Amistad y 12 de octubre del Barrio Virgen del Pilar"	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
7	7	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calle camino a Hotel Leka del Barrio San Antonio	Unidad	1	5.550.000	5.550.000
8	8	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calle camino a Hotel Leka del Barrio San Antonio"	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
9	9	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calles de Barrio Chino	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
10	10	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calles de Barrio Chino"	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
11	11	Elab. Proy. Construcción de canal a cielo abierto en Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
12	12	Fiscalización obra "Construcción de canal a cielo abierto en Barrio Santa Rosa de Lima"	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
13	13	Elab. Proy. Construcción pavimento tipo empedrado en calle de Barrio San José Mi y canalización	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
14	14	Fiscalización obra "Construcción pavimento tipo empedrado en calle de Barrio San José Mi y canalización"	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
15	15	Elab. Proy. Construcción de canalización en Barrio Sirena	Unidad	1	5.550.000	5.550.000
16	16	Fiscalización obra "Construcción de canalización en Barrio Sirena"	Unidad	1	7.000.000	7.000.000

Total: **85.500.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ochenta y cinco millones, quinientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López c/calle Misiones, Barrio Lima, y en los lugares donde se ejecuten las obras por la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
LA CONSULTORA deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del Contrato una Póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco) del valor del Contrato, con una validez igual a la vigencia del presente contrato, los gastos de emisión de la Póliza correrán por cuenta de la **CONSULTORA**. La Póliza será devuelta a la **CONSULTORA** al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de **LA CONTRATANTE**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Arq. Mara Lía González Cabrera
MG Proyectos & Consultorías